

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 865 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Martínez López, contra la empresa “Decoración, Acondicionamiento y Concepto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Francisco Javier Martínez López de su demanda frente a “Decoración, Acondicionamiento y Concepto, Sociedad Limitada”.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos, y una vez firme la presente, archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en los libros de registro de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 18 que tiene abierta en “Banesto”, de la calle Princesa, número 3, de Madrid, oficina 1033, con el número 2516/0000/60, más número de demanda con cuatro dígitos y año con dos dígitos, conforme a disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 1/2009, de 3 de noviembre.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/40/0000000000, indicando en “concepto” el número de cuenta del Juzgado 2516, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoración, Acondicionamiento y Concepto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.410/12)

